

23 FEB 2018



Retiro OFICINA DE PARTES
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO N° 766
FECHA: 23 FEB 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto N° 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La solicitud N° 12 con fecha 20.02.2018 del director de la escuela de Romeral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la Escuela Romeral, contar con 89 set de útiles escolares los que irán en beneficio del 100% de los alumnos de pre-básica y alumnos de enseñanza básica del establecimiento, con el objetivo de facilitar y optimizar el comienzo de las actividades escolares programada para el día 28 de febrero de 2018, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **MARIA BUSTAMANTE MELLA** Rut N° **9.344.181-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, compra de 89 set de útiles escolares para alumnos de la Escuela Romeral los que irán en beneficio del 100% de los alumnos de pre-básica y alumnos de enseñanza básica del establecimiento, con el objetivo de facilitar y optimizar el comienzo de las actividades escolares programada para el día 28 de febrero de 2018, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **MARIA BUSTAMANTE MELLA** Rut N° **9.344.181-8**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 392.410) IVA incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 392.410, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.

Anótese, Refrédese, Comuníquese y Cúmplase.



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)